

Legislación Nacional

Decreto N° 1107/2003 JUSTICIA MILITAR Nómbrase Fiscal Suplente del Consejo de Guerra Permanente para Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas. Bs.As., 21/11/2003 VISTO lo informado por el Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea, lo propuesto por el Ministro de Defensa, y CONSIDERANDO: Que por Decreto N° 1484 de fecha 20 de noviembre de 2001, fue nombrado como Fiscal Suplente del CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE PARA JEFES Y OFICIALES DE LAS FUERZAS ARMADAS el Comodoro (R ARTICULO 62) D. Raúl Eduardo ECHENIQUE M I. N° 7.967.498, a partir del 1 de enero de 2002, hasta completar el período de Ley del Comodoro (R ARTICULO 62) D. Jacobo Edmundo PEIL M.I. N° 5.939.926, cuya fecha de finalización es el 30 de noviembre de 2003. Que por razones del servicio es conveniente que el citado Oficial Superior continúe en las mismas funciones por un período de Ley de CUATRO (4) años. Que la medida que se propone encuadra en las atribuciones conferidas al PODER EJECUTIVO NACIONAL por el Artículo 52 Capítulo I Título IV del Código de Justicia Militar (Ley N° 14.029) y sus modificatorias. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA:

ARTICULO 1° — Nómbrase como Fiscal Suplente del CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE PARA JEFES Y OFICIALES DE LAS FUERZAS ARMADAS al Comodoro (R ARTICULO 62) D. Raúl Eduardo ECHENIQUE M. I. N° 7.967.498, a partir del 1 de diciembre de 2003, por un período de Ley de CUATRO (4) años, cuya fecha de finalización es el 30 de noviembre de 2007.

ARTICULO 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — KIRCHNER.— José B.Pampuro.